

Documento de CT

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COSTA RICA
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII)
▪ Número de CT:	CR-T1299
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Crespi, Gustavo Atilio (PTI/CTI) Líder del Equipo; Barrios Bastardo Andreina Del Carmen (PTI/CTI); Oviedo Benavides Gustavo Alonso (FMP/CCR); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Dugand Ocampo, Juan Carlos (FMP/CCR); Castillo Gonzalez Carolina (CID/CCR); Rodriguez Perez, Ariel Enrique (FMP/CCR); Maya Iglesias, Viviana Mariela (LEG/SGO); Medina Vasquez Exequiel Enrique (PTI/CTI); Torrico Duran, Blanca Paola (PTI/CTI); Ernest Mondol, William
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	17 Feb 2025.
▪ Beneficiario:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$100,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$42,708.00 (En-Especie)
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	11 de agosto 2025
▪ Tipos de consultores:	Individuales; Firmas
▪ Unidad de Preparación:	PTI/CTI-División de Competitividad, Tecnología e Innovación
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CCR-Representación Costa Rica
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Objetivo.** El objetivo general de la cooperación técnica es fortalecer las capacidades institucionales (técnicas y operativas) de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII) con el fin de mejorar su capacidad articuladora para el despliegue de una estrategia de Compra Pública Innovadora Pre-Comercial (CPIPC). Objetivos específicos son: (i) intercambiar experiencias con referentes internacionales de Agencias de Innovación en materia de procesos de CPIPC; (ii) evaluar las capacidades institucionales de la PCII para desplegar un programa de CPIPC y (iii) fortalecer las capacidades de la PCII desarrollando los instrumentos de apoyo para el despliegue de la CPIPC.
- 2.2 **Justificación.** El Sistema Nacional de Innovación (SNI) de Costa Rica, presenta un bajo grado de articulación entre la demanda y oferta de conocimiento, en efecto no más de un 10% de los proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) se lleva a cabo

en colaboración entre diferentes actores públicos o privados (MICITT, 2024). Esta baja articulación es característica de un mercado de innovación emergente y poco consolidado donde existe un bajo flujo de ideas innovadoras por un lado y una baja oferta de financiamiento por el otro. En efecto entre 2022 y 2023 la inversión en I+D con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) cae desde el 0,37% al 0,34%, muy por debajo del promedio de América Latina (0,56%) y de la OCDE (2,73%) (MICITT, 2024). Para abordar el desafío de buscar una mayor interacción entre los actores del sistema e incrementar la inversión en I+D, se creó la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII). La PCII es una Institución Autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio que pertenece al aparato público costarricense, fundada mediante Ley de la República No. 9971, publicada en La Gaceta del 28 de mayo de 2021. La PCII tiene como objetivo señalado por Ley, la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, del 26 de junio de 1990. Desde su creación la PCII ha venido enfrentando una serie de desafíos de capacidades y financieros para avanzar no solamente hacia una mejora en la articulación del ecosistema, sino también en una más efectiva orientación de este hacia los desafíos nacionales.

- 2.3 Existe un creciente interés en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (de la cual Costa Rica forma parte), por usar el poder traccionador de la demanda pública por innovación como una fuerza que alinea a los actores del ecosistema y orienta las acciones de estos. Dado que en Costa Rica la demanda pública asciende al 9% del PIB, su impacto sobre el SNI puede ser significativo en particular en contextos de estrecheces fiscales. En efecto, hay un creciente consenso en el potencial de la contratación pública para estimular la generación de productos y servicios innovadores, crear incentivos para la innovación empresarial, acelerar la difusión de las nuevas tecnologías y al mismo tiempo mejorar la calidad y eficiencia de los bienes públicos provistos por el Estado (BID, 2016). La compra pública de innovación (CPI) ha adquirido diferentes enfoques y formas entre las que sobresale la adquisición de servicios de conocimiento o I+D orientados al diseño de un prototipo (conocido como CPI Pre-comercial, o CPIPC) o, la compra de lotes definidos de bienes o servicios que aún no se encuentran disponibles en el mercado pero que solucionan una necesidad del sector público (Compra Pública de Tecnología Innovadora, CPTI), incluyendo la introducción de disposiciones en las compras públicas regulares (tales como términos de referencia funcionales, criterios de evaluación favorables a la innovación o plataformas de interacción entre proveedores y compradores) que favorezcan la adquisición de bienes o servicios innovadores. En el caso particular de Costa Rica, las dos variantes de CPI están contempladas en la nueva Ley General de Contratación Pública, la cual entró en vigor a partir del 1 de diciembre del 2022, sin embargo, todavía existen diversas restricciones para su despliegue a nivel sistémico. Para que ello ocurra, en base a la evidencia de otros países, es fundamental el liderazgo de la PCII en particular en lo que se refiere a CPIPC.
- 2.4 La PCII tiene un compromiso para atender los desafíos señalados en la Agenda Iberoamericana de Innovación Pública, en donde distintos actores institucionales y oficiales de los distintos países de la región, determinaron los principales obstáculos

que enfrentan las instituciones para generar ambientes y procesos de innovación pública. Entre ellos: La creencia que innovar es únicamente introducir tecnologías, la falta de formación del funcionario en materia de innovación, la resistencia al cambio, la penalización del error en procesos de prototipado a través de contratación, la falta de cultura para la experimentación, entre otros igualmente relevantes. En ese sentido, y a pesar de la coyuntura financiera y fiscal en la que nace, la PCII ha venido realizando esfuerzos importantes no solo para posicionarse estratégicamente dentro del ecosistema de innovación, sino también como una institución referente y guía en materia de CPIPC. Como ejemplo de ello se destaca la creación del banco de iniciativas innovadoras el cual se nutre de un primer mapa de demanda temprana de necesidades de innovación por parte de instituciones públicas, todo en el marco, del sistema de compras públicas innovadoras establecido por la Ley General de Contratación Pública¹. En este contexto, el despliegue efectivo de la CPIPC permitirá a la PCII cumplir un rol catalítico convirtiéndose en un punto de encuentro entre la demanda de soluciones basada en los problemas públicos identificados y la oferta de soluciones innovadoras, financiando el desarrollo de prototipos mediante procesos de CPIPC y dinamizando la relación entre oferta y demanda en búsqueda de soluciones a los problemas públicos del Estado costarricense. Sin embargo, dada la novedad de este instrumento, avanzar en esta dirección requiere de seguimiento, apoyo y la creación de capacidades institucionales.

- 2.5 A nivel nacional la CT contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, al impulsar la articulación del ecosistema nacional de innovación, fortaleciendo la interacción entre la oferta tecnológica y la demanda de soluciones públicas innovadoras, el apoyar la ejecución de proyectos de innovación y transferencia tecnológica, facilitando la formulación, evaluación y financiamiento de iniciativas mediante el instrumento de CPIPC y el fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones públicas, promoviendo la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas en los procesos productivos y de prestación de servicios públicos. La CT también guarda relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 de Naciones Unidas (UN): Producción y Consumo Responsables, específicamente con la Meta 12.7, que busca "promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales". Dado que contempla el fortalecimiento de la PCII como institución técnica de apoyo en procesos de CPIPC. Por tanto, aunque el enfoque principal del proyecto no sea ambiental, sí contribuye de manera indirecta a la Meta 12.7, al promover prácticas de adquisición pública más eficientes, transparentes e innovadoras.
- 2.6 **Alineación estratégica.** La CT se alinea con Estrategia Institucional del Grupo BID 2024-2030: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) con el objetivo de (i) impulsar un crecimiento regional sostenible mediante la inversión en infraestructura y el respaldo al sector privado dado que busca fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador de Costa Rica mediante el apoyo a la Compra Pública de Innovación. La propuesta también se alinea con las siguientes áreas de enfoque

¹ Se trata del llamado a Retos Públicos Innovadores, un proceso que se realizó a través de una convocatoria abierta para identificar en las entidades públicas de Costa Rica retos o necesidades de interés público, potenciales de ser resueltas mediante actividades de Investigación, Desarrollo (I+D), Desarrollo Tecnológico y/o Innovación. Esta iniciativa, realizada juntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Hacienda y el MICITT, permitió recopilar y priorizar 54 retos institucionales, dando origen al primer Mapa de Demanda Temprana del país, que sirve como base para activar el sistema de Compras Públicas de Innovación.

operativo: (i) Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana al fortalecer las capacidades de la PCII para implementar políticas de compra pública de innovación y (ii) Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado, al mejorar la capacidad de articulación con la oferta de servicios innovadores para problemas públicos. También, se alinea con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), al promover instituciones para la innovación y la investigación que promueven el desarrollo tecnológico.

- 2.7 Asimismo, esta CT está alineada con el Marco Sectorial de la División de Competitividad, Tecnología e Innovación del Grupo BID (GN-2791-13), específicamente a las líneas de acción: (i) Fortalecimiento de las Instituciones claves para impulsar la innovación al mejorar la capacidad del PCII. Por último, esta CT está alineada al área prioritaria de “Instituciones eficaces, eficientes y transparentes” del Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (W2C) (GN-2819-14), que tiene como resultados esperados: (i) fortalecer la calidad de instituciones y políticas así como la provisión de servicios e implementación de políticas para mejorar la gestión pública y promover el desarrollo del sector privado; y (ii) apalancar la transformación digital para promover gobiernos más efectivos, eficientes y transparentes, mejores y más equitativas oportunidades para los ciudadanos y empresas más productivas e innovadoras. La CT también se encuentra alineada con la Estrategia del Banco con el País 2024-2027 (GN-3250) en la prioridad del Gobierno sobre Desarrollo Productivo y Regional y al área prioritaria de ambiente habilitante para el sector privado.
- 2.8 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos del proyecto son la PCII y otras instituciones públicas que podrán implementar procesos de CPIPC. Indirectamente, la población costarricense se beneficiará mediante la mejora en la provisión de bienes y servicios innovadores en sectores estratégicos. La intervención facilitará la adopción de mejores prácticas internacionales.
- 2.9 **Consideraciones de Género.** Si bien el proyecto no atiende la problemática de género en la divulgación de estadísticas empresariales, sí velará por un balance de género en las actividades correspondientes.
- 2.10 **Consideraciones de Cambio Climático.** Si bien la mitigación y/o adaptación del cambio climático no es un objetivo directo del proyecto, el estímulo a la innovación y al crecimiento de la productividad permitirá reducir los costos de producción y las demandas de insumos, repercutiendo favorablemente una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Al mismo tiempo vale la pena mencionar que varias de las necesidades públicas identificadas en el mapa de demanda temprana, se relacionan con problemas con implicancias para el cambio climático.
- 2.11 **Complementariedad con otras operaciones.** En paralelo a esta CT, BID Lab tiene en pipeline 2025 una operación de fortalecimiento del ecosistema emprendedor de alto potencial con el fin de generar un entorno propicio para el surgimiento y crecimiento de empresas de alto potencial que contribuyan al aumento de la productividad y la creación de empleo en el país. Uno de los ejes priorizados por la PCII para este proyecto con BID Lab es el financiamiento de proyectos de CPIPC. BID Lab espera la aprobación de esta CT para el segundo semestre de 2025. Se estima que este financiamiento de BID Lab será por US\$1,2 millones (sin incluir contrapartidas de otros donantes) de forma que esta CT fortalecerá las capacidades de la PCII necesarias para implementación exitosa de este otro proyecto.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Transferencia de conocimiento de experiencias internacionales (US\$20.000).** Existen diversas agencias de innovación a nivel internacional que han desarrollado experiencia previa para la implementación de la CPIPC. El presente componente contratará un consultor individual internacional que permitirá sistematizar estas experiencias, en particular las de la Oficina de Compra Pública de Innovación del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación de España (CDTI) y del Small Business Research and Innovation (SBRI) de Reino Unido. A nivel regional, se revisarán las experiencias de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay y del Programa Nacional de Desarrollo tecnológico e Innovación (PROINNOVATE) de Perú. Los resultados del informe se diseminarán en un taller con las agencias de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELA) y con participantes de las agencias mencionadas.
- 3.2 **Componente 2. Evaluación de las Capacidades Institucionales de la PCII (US\$30.000).** Para evaluar las capacidades institucionales (técnicas y operativas) de la PCII, se contratará un consultor individual internacional que aplicará la Plataforma de Análisis de Capacidades Institucionales (PACI) del BID. La PACI permite evaluar una institución desde diversos puntos de vistas entre los que se destacan su gobernanza, capacidades técnicas y operativas en la gestión de los programas y convocatorias (diseño, promoción, recepción de solicitudes, evaluación, formalización, seguimiento técnico y financiero de beneficios otorgados), sistema de gestión financieros y de adquisiciones, y otros a considerar como resultado del componente 1. La evaluación ha de definir una hoja de ruta de las acciones en materia de desarrollo institucional que son prioritarias a seguir por parte de la PCII, en particular en lo que hace a la implementación del proyecto de BIDLAB referido más arriba.
- 3.3 **Componente 3. Fortalecimiento Institucional (US\$50.000).** Este componente financiará consultorías individuales para implementar las recomendaciones de la PACI. Al mismo tiempo, se desarrollarán las herramientas de apoyo (reglamento operativo, convocatorias, guías de evaluación, sistema de gestión (diseño, promoción, recepción de solicitudes, evaluación y seguimiento (convocatorias y programas) para implementar un programa piloto de CPI Pre-Comercial.
- 3.4 El costo total del proyecto será de US\$100.000, financiado por la Ventanilla 2, Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C) del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario. Se estima que el beneficiario contribuirá con US\$42.708 en contrapartida local en especie para financiar expertos institucionales, traslados, talleres y diseño, impresión y publicación de documentos. La siguiente tabla presenta un desglose del presupuesto por componentes y actividades.

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1	Transferencia de Conocimiento	US\$20.000,00	US\$20.000,00

	sobre Experiencias Internacionales		
Componente 2	Evaluación de Capacidades Institucionales	US\$30.000,00	US\$30.000,00
Componente 3	Fortalecimiento Institucional	US\$50.000,00	US\$50.000,00
TOTAL		US\$100.000,00	US\$100.000,00

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 De conformidad con las Directrices Operativas para Productos de Cooperación Técnica (OP-619-4 Anexo II), y a solicitud del Ministerio de Hacienda, esta cooperación técnica será ejecutada por el BID a través de la División de Competitividad, Tecnología e Innovación (PTI/CTI), quien será responsable de las contrataciones, ya que la entidad solicitante no cuenta con los medios necesarios y capacidad operativa para ejecutar debida y oportunamente las actividades previstas en el respectivo proyecto. El beneficiario contribuirá a la discusión de los términos de referencia de los diferentes estudios y apoyará a los consultores durante el cumplimiento de sus contratos. Adicionalmente, la PCII será la contraparte y punto focal del Banco para la coordinación de las actividades en el marco de la CT.
- 4.2 Para la selección y contratación, el equipo del Banco considerará: (i) contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); (ii) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual y la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de conformidad con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices asociadas.
- 4.3 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta cooperación técnica serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de creative commons, de acuerdo con el Procedimiento para la Publicación de Productos de Conocimiento (AM-331). No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también ceder o licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a su favor.

V. Riesgos importantes

- 5.1 No se prevén riesgos importantes en este proyecto. Sin embargo, para facilitar la absorción de conocimientos por parte de los funcionarios de la PCII, se implementará un esquema secuencial de ejecución, comenzando por el componente 1, seguido por el componente 2 y finalmente el componente 3. Se reconoce que puede existir aversión al riesgo por parte de los compradores públicos para involucrarse en proyectos de CPIPC y posibles desafíos operativos relacionados con la resistencia al cambio y la capacitación insuficiente. Para mitigar estos riesgos, se capacitará a los compradores en metodologías de “derisking” (como licitaciones multifase) y se implementarán estrategias de gestión del cambio y programas continuos de formación. Además, el acompañamiento de la PCII, el financiamiento no reembolsable del BIDLab y el uso del Mapa de Demanda Temprana, que identifica áreas con alta propensión a participar en CPIPC, contribuirán a reducir estos riesgos.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_54427.pdf](#)

[Matriz de Resultados_1590.pdf](#)

[Términos de Referencia_99471.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_14600.pdf](#)